



Bogotá D.C., 13 de julio de 2007

AUTO No. 1794

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de Licencia Ambiental y se toman otras disposiciones”

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado bajo el No. 4120-E1-54314 del 28 de mayo de 2007, la señora ADRIANA TELLO JORDÁN SARRÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.901.351, actuando en calidad de representante legal de la Empresa HOCOL S.A. con N.I.T. 860.072.134-7, solicitó Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Área de Interés de Perforación Exploratoria Masdevalia - Calderón” ubicado en jurisdicción de los Municipios de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, y Bolívar en el Departamento de Santander.

Que el Área de Interés de Perforación Exploratoria Masdevalia-Calderón, se encuentra localizado en las siguientes coordenadas:

Punto	Coordenadas Datum Bogotá Origen Bogotá		Coordenadas Datum Magna Sirgas Origen Bogotá	
	Este	Norte	Este	Norte
A	955.414	1.160.663	955.417	1.160.669
B	961.628	1.156.244	961.631	1.156.250
C	966.436	1.163.107	966.439	1.163.113
D	959.107	1.168.340	959.110	1.168.346
E	956.837	1.165.300	956.840	1.165.306
F	958.068	1.164.474	958.071	1.164.480

Que al interior del Área de Perforación Exploratoria Masdevalia-Calderón, se encuentra el prospecto de Perforación Exploratoria Masdevalia, con las siguientes coordenadas:

Auto 1794 del 13 de julio de 2007

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de Licencia Ambiental y se toman otras disposiciones”

Punto	Coordenadas Datum Bogotá Origen Bogotá		Coordenadas Datum Magna Sirgas Origen Bogotá	
	Este	Norte	Este	Norte
1	957.019	1.159.520	957.023	1.159.527
2	957.983	1.161.355	957.986	1.161.361
3	959.451	1.162.465	959.454	1.162.471

Que mediante Auto No. 1403 del 30 de mayo de 2007, este Ministerio se pronunció en el sentido de que para el proyecto “Área de Interés de Perforación Exploratoria Masdevalia – Calderón”, no se requiere la presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas; dicho acto administrativo fue notificado por edicto, fijado el día 8 de junio de 2007, y desfijado el 25 de junio del mismo año, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 22º del Decreto 1220 del 21 de abril de 2005.

Que HOCOL S.A. con radicado No. 4120-E1-54314 del 28 de mayo de 2007, allegó la descripción explicativa, la descripción de las características ambientales generales del área de localización, la información sobre la presencia de comunidades localizadas en el área de influencia directa, Certificado del Ministerio del Interior y de Justicia sobre comunidades indígenas y/o negras, la autoliquidación y dos (2) copias de la constancia de pago por los servicios de evaluación con referencia de pago No. 151007907, y el Plan de inversión del 1% anexó al Estudio de Impacto Ambiental y copia en medio magnético.

Que la Empresa HOCOL S.A. a través de radicado No. 4120-E1-68577 del 5 de julio de 2007, anexó los siguientes documentos: Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental diligenciado y Certificado de Existencia y Representación Legal, en atención al oficio de devolución de información incompleta emitido por este Ministerio, mediante radicado No. 2400-E2-54314 del 31 de mayo de 2007.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24º del Decreto 1220 de 2005, incluido el pago por concepto de evaluación, procede por parte de este Ministerio expedir el Auto de inicio de trámite de Licencia Ambiental.

Que el literal b del numeral 1 del artículo 8 del Decreto 1220 de 2005, este Despacho es competente para otorgar o negar licencia ambiental a los proyectos de perforación exploratoria en el sector de hidrocarburos.

Que mediante la Ley 790 de 2002 el Ministerio del Medio Ambiente tomó el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Decreto 216 del 3 de febrero de 2003 determina los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones. En su artículo 2, establece que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, continuará ejerciendo las funciones contempladas en la ley 99 de 1993.

Auto 1794 del 13 de julio de 2007

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de Licencia Ambiental y se toman otras disposiciones”

Que mediante el Artículo 3 del Decreto No. 3266 del 08 de octubre de 2004, este Ministerio creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita a la Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, le corresponde al Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el presente acto administrativo.

Que por lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar trámite administrativo de Licencia Ambiental para la solicitud presentada por la señora ADRIANA TELLO JORDÁN SARRÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.901.351, actuando en calidad de representante legal de la Empresa HOCOL S.A. con N.I.T. 860.072.134-7, para el proyecto denominado “Área de Interés de Perforación Exploratoria Masdevalia - Calderón” ubicado en jurisdicción de los Municipios de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, y Bolívar en el Departamento de Santander. A continuación se presentan sus coordenadas:

Punto	Coordenadas Datum Bogotá Origen Bogotá		Coordenadas Datum Magna Sirgas Origen Bogotá	
	Este	Norte	Este	Norte
A	955.414	1.160.663	955.417	1.160.669
B	961.628	1.156.244	961.631	1.156.250
C	966.436	1.163.107	966.439	1.163.113
D	959.107	1.168.340	959.110	1.168.346
E	956.837	1.165.300	956.840	1.165.306
F	958.068	1.164.474	958.071	1.164.480

Al interior del Área de Perforación Exploratoria Masdevalia-Calderón, se encuentra el prospecto de Perforación Exploratoria Masdevalia, con las siguientes coordenadas:

Punto	Coordenadas Datum Bogotá Origen Bogotá		Coordenadas Datum Magna Sirgas Origen Bogotá	
	Este	Norte	Este	Norte
1	957.019	1.159.520	957.023	1.159.527
2	957.983	1.161.355	957.986	1.161.361
3	959.451	1.162.465	959.454	1.162.471

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Auto al Representante Legal o Apoderado debidamente constituido de la empresa HOCOL S.A.

Auto 1794 del 13 de julio de 2007

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de Licencia Ambiental y se toman otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, ordenar la publicación del presente auto, a través de la Gaceta Ambiental de este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo a los Municipios de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, y Bolívar en el Departamento de Santander., a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ, y a la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, a la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO QUINTO. - En contra del presente Auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, lo anterior de conformidad con el artículo 49º del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
Profesional Especializado

Expediente No. 3857
Proyectó: Marcela Cruz Tarquino Abogada DLPTA.
12-07-2007